



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

Expediente: P.N.S.P. 2019-13-GME	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
Objeto: Suministro del medicamento azacitidina en el Hospital Comarcal de Melilla	

Visto el expediente de contratación de referencia y con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla de fecha 10/01/2020 y al amparo del artículo 168.a.2º de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, se aprobó el expediente de contratación para el Suministro del medicamento azacitidina en el Hospital Comarcal de Melilla (PNSP 2019-13-GME) mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y protección de derechos exclusivos y por un importe total de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (27.737,05 €)**, IPSI exento.

2.- Con fecha 17/01/2020 se invitó a participar en el expresado procedimiento a CELGENE ESPAÑA, S.L.U., que dentro del plazo establecido al efecto sólo presentó oferta a través de la plataforma de contratación del Sector Público.

3.- La empresa CELGENE ESPAÑA, S.L.U. cumplió los requisitos de capacidad y solvencia exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, y ajustándose la oferta técnica y económica a los requisitos establecidos en el pliego y en el de prescripciones técnicas, con fecha de 11/02/2020 se le requirió para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a aquél que hubiera recibido la notificación, presentaran la documentación relacionada en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que efectivamente ha verificado en el plazo correspondiente.

CORREO ELECTRONICO:

contpub.ae.melilla@ingesa.sanidad.gob.es

Remonta, 2
52005 MELILLA
TEL: 952 69 80 14
FAX: 952 69 80 28

CSV : GEN-72ed-8bb1-32c9-a54a-8e4f-c1ae-8b2e-f2c7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 26/02/2020 09:44 | Resuelve





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El punto 1 del apartado segundo de la Resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto, delega en el Gerente de Atención Sanitaria la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 901.518,16 euros, y previa autorización del Director del Instituto, los que superen este importe.

Segundo.- El artículo 151.1 de la LCSP dispone que la adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días, y a tal efecto, procede adjudicar el contrato a la empresa CELGENE ESPAÑA, S.L.U., al ser la única oferta que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en los pliegos.

En su virtud, esta Gerencia de Atención Sanitaria, en uso de las facultades delegadas por la citada Resolución de 6-3-2006 del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a CELGENE ESPAÑA, S.L.U., el Suministro del medicamento azacitidina en el Hospital Comarcal de Melilla, conforme a su oferta económica y por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (27.737,00 €), IPSI exento.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo en plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-

MINISTERIO
DE SANIDAD,





Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, a 25 de febrero de 2020

EL DIRECTOR DEL INGESA
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DE
ATENCIÓN SANITARIA
(Resolución de 6-3-2006 de la Dirección del INGESA
Sobre delegación de atribuciones, B.O.E. nº 65, de 17-3-2006)

Antonia Vázquez de la Villa

